



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.2.2018
C(2018) 883 final

Excelentísimos señores presidentes:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril (versión refundida) {COM(2017) 548 final}.

Al proponer estas medidas, la Comisión tiene como objetivo contribuir a la creación de un mercado interior más efectivo y justo, que contenga, como un elemento fundamental, un sistema adecuado para proteger los derechos de los consumidores. La propuesta de revisión de los derechos de los viajeros de ferrocarril tiene como objetivo mejorar la protección de estos en la Unión Europea y facilitar su acceso a esos derechos, buscando al mismo tiempo un equilibrio adecuado con respecto a la situación económica del sector del ferrocarril como modo de transporte sostenible en un marco competitivo.

El Reglamento actual ha tenido un efecto positivo en el aumento de la protección de los viajeros de ferrocarril. No obstante, se han constatado dos importantes problemas en relación con su aplicación. Estos se refieren, por una parte, a los derechos de los viajeros, incluidas las personas con discapacidad o con movilidad reducida y, por otra, a la posibilidad de que se impongan unas obligaciones excesivamente gravosas a las empresas ferroviarias. En cuanto al primer punto, los pasajeros no siempre pueden disfrutar plenamente de sus derechos en el marco del Reglamento al utilizar los servicios ferroviarios. Esto se debe, sobre todo, a la fragmentación del sector ferroviario debido a amplias exenciones concedidas por los Estados miembros a los servicios nacionales. Asimismo, los derechos de las personas con discapacidad o con movilidad reducida no recogían plenamente lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El segundo punto se refiere a la posibilidad de que un coste excesivo para las empresas ferroviarias diera lugar a una

*Excma. Sra. D.ª Ana PASTOR
Presidenta del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID*

*Excmo. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

aplicación incoherente del presente Reglamento en caso de «fuerza mayor», lo que podría, a su vez, provocar una desventaja competitiva para el sector del ferrocarril en comparación con otros modos de transporte.

La Comisión acoge con satisfacción el apoyo de las Cortes Generales a la presente propuesta y espera con interés proseguir el diálogo político en el futuro.

Reciban el testimonio de nuestra más alta consideración.



*Frans Timmermans
Primer vicepresidente*



*Violeta Bulc
Miembro de la Comisión*